

EL TRATADO DE MAASTRICHT Y SUS POSIBLES ALTERNATIVAS: UNA VISION DESDE EL SUR

Miren Etxezarreta
Economista

Ponencia para el Curso **IDEAS PARA OTRO DESARROLLO**
Curso de verano de la Universidad Complutense
El Escorial, 30 de Julio de 1996

INDICE

I.- [El Tratado de Maastricht como una opción específica de política económica.](#)

II.- [El marco en el que se desenvuelve la UEM](#)

III.- [El precio de Maastricht para la economía y la población española](#)

IV.- [Intermezzo](#)

V.- [Algunas ideas para el diseño de 'otra Europa'](#)

[Bibliografía](#)

EL TRATADO DE MAASTRICHT Y SUS POSIBLES ALTERNATIVAS:

UNA VISIÓN DESDE EL SUR

La Unión Económica y Monetaria (UEM), que supone la adopción de una moneda única para toda la Unión, y el Tratado de Maastricht (TM) que conduce a la misma, se están presentando como el desarrollo obvio (natural?) de la Unión Europea tras el Acta Única. Un Mercado Único requiere una Moneda Única. Para hacerlo posible cada país tiene que cubrir una serie de condiciones. Solo si los países presentan una economía saneada -definida según ciertos criterios específicos de convergencia- será posible la UEM y favorable para sus miembros y el conjunto de la Unión.

El cumplimiento de los criterios de convergencia puede ser difícil y suponer sacrificios para partes de la población de los distintos países. Pero es inevitable si se quieren obtener los beneficios de la UEM. Una vez que la UEM esté en funcionamiento los problemas económicos se resolverán a través del mercado: se lograra la estabilidad económica, mejorará la competitividad, aumentará el crecimiento, se logrará la prosperidad e incluso disminuirá el paro. Sacrifiquémonos ahora, para obtener beneficios para el futuro, es el corto pero sugerente mensaje.

Existe otra parte de este mensaje que a menudo no se hace explícita: La UEM es inevitable. Es la UEM o el caos. Es bastante curioso observar cómo se presenta la UEM. Se puede aceptar que algunos países no se integren en la UEM (tanto peor para ellos), pero la idea de que la UEM no se realice ha desaparecido de las alternativas posibles.

Un atento análisis de la UEM y el Tratado de Maastricht no confirman estas posiciones. A mi juicio, la UEM y el Tratado corresponden solo a un diseño específico de política económica que beneficia a algunos poderosos intereses económicos y que supone una importante pérdida para la mayoría de las poblaciones concernidas. Así mismo, este diseño impide el desarrollo de un modelo alternativo para la Comunidad Europea que llevase a la participación activa y el bienestar de las poblaciones europeas. Por lo tanto es una obligación y una responsabilidad social exponer el verdadero carácter y las consecuencias del diseño actual de la UEM y el Tratado de Maastricht.

I.- El Tratado de Maastricht como una opción específica de política económica.

'La imposición de los conceptos de convergencia de Maastricht no parece haberse basado en el análisis económico (de Grauwe, 1995)

No nos detendremos a detallar los requisitos concretos exigidos para la formación de la Unión Económica y Monetaria, pues son ya bien conocidos. Para poder formar parte de la UEM, los países miembro han de cubrir unas condiciones específicas que se establecieron en el Tratado de Maastricht en Diciembre de 1991 conocidas como 'criterios de convergencia'. Estos imponen unos límites a los valores que pueden alcanzar las tasas de inflación, los tipos de interés, las tasas de cambio, el déficit público y el volumen de deuda pública, iguales para todos los países que quieran formar parte de la Unión. Es sabido, también, que hay dos fechas previstas para la formación de la UEM: bien en 1997, cuando deberá haber una mayoría de los quince países miembros que cumplan los criterios exigidos para formar parte de la UEM, o, si ésta mayoría no es posible (ahora ya se sabe que la mayoría de países no cumplen los criterios exigidos), en 1999 pasarán a constituir automáticamente la UEM, aquellos estados, sean los que sean, que se adapten a los mismos, mediante la fijación de tipos de cambio irrevocables entre el euro y las monedas de los estados- operando en un sistema de dualidad de éstas y el euro-, para en el año 2002 constituir el euro como moneda única de la Unión, con la desaparición de las monedas de los estados. Para orientar todo este proceso se crea el Instituto Monetario Europeo, como organismo transitorio hasta que se constituya más adelante el Banco Central Europeo que será una institución independiente de las autoridades políticas y absorberá las funciones principales de los bancos centrales de los países miembros.

Puede ser más relevante analizar el significado de estos criterios y su validez, ya que, aún si se aceptan los planteamientos actuales acerca de la integración europea, surgen dudas razonables respecto a la adecuación y eficacia del modelo. Repasamos brevemente algunos elementos:

Primero, ¿es necesaria la moneda única para poder avanzar en la construcción europea?. La moneda única no es la sola vía técnica para poder estructurar una unión económica con movilidad internacional de capitales. Además del sistema mixto actual, hay dos alternativas: los tipos de cambio flexibles o la moneda única. Ambos presentan ventajas e inconvenientes y la opción que ha sido hecha de la segunda no supone necesariamente que asegure mejores resultados que la primera. 'Una investigación econométrica

realizada en la Universidad de Liverpool ha comparado la 'estabilidad económica' - la variación de la producción, de los precios, etc.-, en Europa, en primer lugar con la UEM y, después con una situación de tipos de cambio flexibles, bajo la hipótesis de que se utilizaban políticas monetarias semejantes y apropiadas en los dos casos. Según este estudio, con la UEM la tasa de inestabilidad en la CEE sería un 80% mayor que el de una Europa regida por un sistema de tasa de cambio flexibles y por una política monetaria concertada entre los Bancos Centrales'. (Grjebine, 1992,30). Entre otras cosas, los tipos de cambio flexibles dejan más margen a la acción de los estados mientras que la segunda la limita de forma muy acusada. El propio Solchaga reconoce ambas opciones (Solchaga 1996) si bien se decanta claramente por la de la moneda única, con el curioso 'argumento' de que 'creo que este es un argumento solo válido en el papel pero es menos relevante en la realidad...Consecuentemente a mí no me parece que es un buen argumento'.

Segundo: ¿Por que apoyarse exclusivamente en criterios de convergencia nominales en lugar de hacerlo en criterios de convergencia reales?. Es curioso constatar que mientras la teoría económica de las áreas monetarias óptimas se basa en criterios reales, la UEM opta por los criterios nominales. Quienes consideran más importantes los aspectos reales parten de que las estructuras económicas no se pueden modificar rápidamente por medio de cambios en las reglas monetarias y en las instituciones y, por ello, plantean que la moneda única debe de ser el resultado final de una aproximación de las economías. Los que han optado por la convergencia nominal sostienen que las reglas monetarias pueden cambiar las actuaciones de los agentes económicos y alterar los ajustes macroeconómicos. Por ello conciben normas nominales transitorias para impulsar la unificación económica. Pero, 'No aparecen razones teóricas sólidas que justifiquen la necesidad de convergencia previa en tasas de inflación, tipos de interés, déficits públicos o niveles de deuda pública. En contraste, la teoría de las áreas monetarias óptimas destaca la necesidad de la flexibilidad de los salarios reales, movilidad del trabajo y la integración fiscal como precondiciones para el éxito de una unión monetaria. Por lo tanto la imposición de los conceptos de convergencia de Maastricht no parece haberse basado en el análisis económico' (de Grauwe, 1995). M. Aglietta lo confirma 'Se

deja la convergencia real a los mecanismos de mercado... Realmente el acuerdo (sobre criterios de convergencia) supone un compromiso político entre Alemania y Francia...El procedimiento es más próximo a la lógica de la economía política que a la economía pura'. (Aglietta, 1995,9). Otros muchos autores llevan el análisis más lejos y muestran que, por el contrario, precisamente los criterios nominales de convergencia motivan una mayor divergencia entre las economías reales. 'El éxito de los países de la UE y la reducción y la convergencia de la inflación es un hecho bien conocido. Menos conocido es el hecho de que para obtener la convergencia hacia la baja inflación, estos países han tenido que pagar un alto precio en términos de paro creciente' (Heylen y Van Poeck, 1995)

El que los criterios de convergencia del TM ignoren totalmente los aspectos de la economía real -incluso las ayudas de los fondos estructurales y de cohesión pueden ser negadas si no se cumplen los criterios nominales- muestra que los objetivos reales de la UEM no consisten en lograr la aproximación de las economías de los países de la Unión sino que existen otros objetivos prioritarios. Las medidas tomadas revelan que se trata principalmente de facilitar que los capitales financieros puedan operar en condiciones más seguras. Las ingentes masas de capital financiero que atraviesan el mundo y la UE tienen que asegurarse que el valor de la moneda en la que operan no cambia (tasa de inflación y tasa de cambio), y la UE establece los criterios de convergencia que así lo aseguran.

Tercero: ¿Cuales son los elementos que han llevado a fijar los límites cuantitativos de los criterios en los niveles especificados?. No se ha tenido en cuenta la distinta situación de los países, ni sus posiciones en el ciclo, ni se ha establecido diferencia alguna entre déficits totales o primarios o estructurales. Los límites aparecen arbitrariamente fijados. G.Duval (1996,33) opina que no todos los criterios fijados tienen el mismo peso, siendo los criterios esenciales e imperativos en el Tratado el de la tasa de inflación, los tipos de interés a largo plazo y la estabilidad de la tasa de cambio, mientras que 'Los redactores del Tratado han valorado bien el aspecto arbitrario de los límites elegidos para los déficits y la deuda pública ya que estos no tienen realmente un carácter obligatorio'. Este autor, favorable a una UEM rápida, estima, sin embargo, que no hay razón alguna para que el 3% fijado al déficit público sea exigido con rigor. Tras constatar que 'Las políticas de los países susceptibles de formar una unión monetaria (los ocho países en mejores condiciones) han convergido en 1995, pero a un nivel de déficit superior al previsto por el Tratado', Duval pregunta '¿Que hacer ahora? ¿Retrasar el plazo para alcanzar el criterio del 3% en una coyuntura mejor? ...No hay nada a ganar con ello, salvo si se quiere enterrar el proyecto sin decirlo. El forzar una política fiscal muy restrictiva tiene el riesgo de hundir a los países en la recesión sin reducir los déficits finalmente...'

Existen también dudas acerca de la validez del 60% como el criterio para el límite de la deuda pública. Aglietta señala que no existe ninguna razón para que los países tengan la misma tasa de deuda. 'Si las utilidades marginales del consumo público frente al privado son distintas en los diferentes países, si la reducción de la convergencia real supone un gasto público mayor en los países menos desarrollados, las divergencias no debían afectar a una unión monetaria. Con estos argumentos los criterios a establecer debieran ser mucho más dinámicos y flexibles' (Aglietta,1995)

Cuarto: ¿Por que un planteamiento rígido acerca de criterios iguales para todos los países, a cumplir en los mismos plazos, para países en circunstancias económicas tan diversas?. Este planteamiento se ha revelado ya inadecuado y ha llevado a aceptar de forma creciente la idea de una Europa a varias velocidades, dado que bastantes países no podrán formar parte de la UEM en los plazos propuestos (con la consiguiente problemática de qué sucederá en esta tesitura). Un planteamiento en origen mucho más gradual, con pautas de transición múltiples, que no forzara a ningún país a un tipo rígido de convergencia, no solo sería mucho menos traumático para los países que tienen más dificultades para el proceso de convergencia, sino que restauraría la credibilidad del Tratado frente a los mercados, que están actuando ya bajo las expectativas de transiciones múltiples.

Contra lo que se propugna, una verdadera convergencia de los países europeos exigiría políticas económicas distintas de los respectivos países, que permitieran a los más débiles alcanzar a los más potentes. 'Parte de la CE (sur de Italia, España, Portugal, Grecia, Irlanda y Alemania del Este) tienen niveles de productividad y rentas reales considerablemente más bajos y una estructura industrial mucho menos diversificada que el resto de la CE. Los países del sur tienen también un sistema fiscal más débil que hace que una tasa de inflación más alta pueda ser aceptable si no óptima. Para reducir sus asimetrías estructurales estas regiones necesitan consistentemente altos tipos de inversión' (Aglietta, 1995). De hecho, se acepta ya que la UEM se producirá en grupos distintos, ¿por que no integrar este hecho incontrovertible en el proyecto, en lugar de considerarlo debido a que los países son incapaces de cumplir adecuadamente con los criterios de la UEM?. Hasta el Sr. Solchaga, que cuando era Ministro era uno de los más ardientes impulsores de estar en los países de cabeza a cualquier precio, empieza a darse cuenta de que no es posible y acepta que 'El proceso acabará siendo mayoritariamente político y habrá de decidirse entre estas dos cosas: o una Unión Monetaria con un número relativamente pequeño de países de economías muy uniformes, o bien otra con más discrepancias internas pero con un mayor número de países. ... Y

alguna cosa entre estos dos extremos habrá que considerar...'. (Solchaga, 1996,5). El Sr. Pujol, hasta hace muy poco otro de los abanderados de la incorporación en el grupo de cabeza, aceptó públicamente la posibilidad de no formar parte del mismo.

Se puede percibir ya que el TM constituye un diseño frágil y bastante vulnerable, del que no se desprenden garantías sólidas de que operará en la dirección que plantea el discurso oficial. Además, la incertidumbre para los países aumenta durante todo el período de transición pues no se sabrá hasta el último momento que países integrarán o no el grupo de cabeza, lo que puede impulsar la especulación monetaria con las monedas más débiles.

A todo ello hay que añadir la consideración de las consecuencias que la UEM tendrá para los países miembros que no entren en el grupo de cabeza. ¿Supone que éstos tendrán la libertad de organizar su política económica como les parezca conveniente para lograr su avance económico y su eventual

integración en la UEM en fecha posterior?. Por ejemplo, ¿podrán disponer de las ventajas que permiten las devaluaciones competitivas para avanzar en su comercio exterior?. Parece poco probable. En parte porque los mercados financieros pueden exigir primas elevadas a los Estados que llevan políticas de franco-tirador, puesto que aumentan los riesgos de inestabilidad monetaria, y, por otro lado, porque la Unión querrá asegurarse la convergencia y la cooperación en lugar de la competencia, siendo muy probable que las políticas monetarias se coordinen en el seno de un nuevo sistema europeo. Pero la cuestión no está clarificada, mucho menos resuelta. Entre otras cosas porque se produce la gran ficción de que, en principio, todos los países pueden estar en el grupo de cabeza. Por ejemplo en nuestro país, oficialmente, ni siquiera se quiere aceptar la probabilidad de la no incorporación en el primer grupo, en un magnífico ejemplo práctico de la política del avestruz. Las autoridades políticas y los dirigentes económicos y sindicales plantean la política económica actual dando por seguro que España estará en el grupo de cabeza de la UEM, cuando todos los comentaristas de la Unión y de los demás países sitúan a España como un seguro candidato a la entrada no ya en el segundo grupo sino incluso en una etapa posterior. Si después de todos los sacrificios que se están imponiendo en nombre del cumplimiento de los criterios de Maastricht en el período exigido, no se logra entrar, cosa muy probable si no cambian los criterios, ¿a quien se podrán pedir responsabilidades de tan profundos 'errores'?

Todos estos elementos y otros muchos que se pudieran citar del mismo tenor, lo que en definitiva muestran con claridad es que el Tratado de Maastricht y la UEM tal como están establecidos ahora no son más que **un diseño concreto y específico** de lo que puede ser una Unión Europea. Un diseño que responde a las necesidades y deseos actuales del capital internacionalizado, pero no al bienestar de los pueblos de Europa. Las alternativas que conducen a la Unión Europea son múltiples y el propio carácter de esta Unión puede ser distinto del actual. Se presenta Europa como si la única forma de llevarla a cabo fuesen la UEM actual y Maastricht y si se critica o se rechaza Maastricht se considera que se está rechazando la mera idea de una Unión Europea. Esto es totalmente falso. La Unión Europea se puede aceptar o rechazar, esta es una cuestión. Pero aún si se acepta, no hay ninguna razón especial para igualar el proyecto actual de la UEM con una Unión Europea que puede ser radicalmente distinta de la programada en Maastricht.

II.- El marco en el que se desenvuelve la UEM

El proceso de mundialización creciente de las economías está cambiando radicalmente el marco y las condiciones en que los poderes públicos intervienen en el sistema económico y social fijando límites cada vez más estrechos. (Martín Seco,1996)

Para entender lo que es la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el Tratado de Maastricht (TM) que conduce a aquella es necesario revisar brevemente el marco socio-económico en el que tienen lugar.

La crisis de los setenta acrecentó fuertemente la competencia entre los capitales del mundo entero, que trataban de recuperar la tasa de beneficio. Para ello, estos capitales se vieron forzados a buscar la expansión del beneficio en todos aquellos ámbitos en los que éste se pudiera generar.

La concentración y centralización del capital, que se materializó por medio de fusiones y por la expansión de las inversiones directas, dirigida a disminuir los costes de producción, aprovechar las economías de escala y a ampliar los mercados en los que se opera para ampliar su margen de ganancia, ayudadas por los desarrollos tecnológicos, llevó a la expansión territorial y a utilizar el mundo entero como el horizonte para las estrategias del capital, llegando a lo que hoy conocemos como la situación de mundialización o globalización (que no son más que formas actualizadas del imperialismo que ya se denunció a principios de siglo).

Esta dinámica y la necesidad de defenderse de los que llaman nuevos países emergentes (aunque la competencia es todavía muy limitada pues el volumen de las exportaciones del sureste asiático no supera mucho el 10% del comercio mundial) ha dado lugar a reestructuraciones muy sustanciales en los países centrales. La formación de bloques económicos o comerciales es una de las formas destacadas de esta reestructuración, con el objetivo explícito de que los países que los forman sean cada vez más competitivos. Estados Unidos establece el Tratado de Libre Comercio e impulsa el Mercosur con vagas promesas de integración posterior, Japón y los países asiáticos, aunque con menos intensidad, van tomando posiciones para constituir grupos de transacciones internacionales preferentes, y la Comunidad Económica Europea refuerza su posición por medio del Acta Única y la Unión Económica y Monetaria y se convierte en la Unión Europea para poder competir mejor con los otros dos bloques que forman sus socios y, al mismo tiempo, adversarios en la absorción de los beneficios que se generan a escala mundial.

Aunque desde su fundación en 1957 la CEE ha sido una operación económica, en sus inicios suponía también un esfuerzo hacia la reconciliación, la paz y la unión política. 'En estos momentos se ha producido una inversión entre los fines y los medios; el progreso económico que en principio no es más que un medio se ha convertido en un fin en si mismo' (Informe, 1996,21) 'De cualquier forma la retórica del discurso europeo va abandonando poco a poco, como principal ideal, el fomento de un desarrollo que persiga la solidaridad, la equidad, la justicia, el equilibrio territorial y el respeto al medio ambiente. Pues el desarrollo que se propugna no es otra cosa que el crear las condiciones para que pueda progresar sin trabas de ningún tipo la producción y distribución a gran escala, dominada por el gran capital transnacional europeo (y en menor medida mundial. Así como configurar un entorno en el que grandes volúmenes de capital se puedan mover sin ninguna cortapisa, atravesando a la velocidad de la luz las fronteras estatales, con el fin de que éste aproveche de las ventajas de rentabilidad y especulativas que ofrece operar libremente en los distintos mercados financieros. (Fz. Duran 1996,3)

El esfuerzo por recuperar la tasa de beneficios no se limita a la expansión a nivel mundial, sino que requiere también reforzar los mecanismos tradicionales de beneficio, es decir, fundamentalmente ampliar el excedente, la plusvalía, que se obtiene en la producción, mediante la disminución de la parte que se paga al trabajo. De aquí todos los esfuerzos por reducir el coste del trabajo mediante su conversión en un input variable, flexible y de coste decreciente, que responda exclusivamente a su utilización directa en el proceso productivo. De aquí, también, el intento de reducir la fuerza de los trabajadores y sus organizaciones para reaccionar ante esta situación, debilitamiento posible porque muchos de ellos están integrados por la relativa prosperidad consumista de la que gozan, otros muchos amedrentados por el pavoroso crecimiento del paro.

Parte de la estrategia global del capital a la salida de la crisis consiste también en buscar nuevos ámbitos de operación. Apurar al máximo las parcelas donde se puede obtener un beneficio. Y es en las áreas del Estado del bienestar donde existe territorio hasta recientemente inexplorado. Lograr penetrar en el área acotada por las prestaciones sociales y públicas es otra de las líneas de actuación, que conduce a la privatización de las prestaciones sociales.

Al mismo tiempo es necesario reestructurar el papel del Estado. Evitar que éste dificulte la obtención de beneficios por ocupar áreas que los permitirían -disminuir el papel del estado en ciertos espacios (estado del bienestar, empresas públicas)- y aumentar los apoyos directos del aparato del estado al capital: contratación a las empresas privadas de actividades hasta ahora públicas- por ejemplo, obras públicas y sanidad-, subvenciones, créditos, garantías, además de los magníficos negocios que permiten las privatizaciones, y del establecimiento de una política económica y laboral totalmente dirigida a potenciar sus intereses.

El conjunto de esta estrategia del capital configura los elementos esenciales de la política económica de la Unión Europea: La liberalización del movimiento de mercancías y capitales que permite aprovechar al máximo las ventajas que ofrezca el mundo entero para hacer negocios y organizar la producción y los mercados; el intenso endurecimiento de la política laboral, el paro y la precariedad del empleo, la reestructuración del papel del Estado y la penetración privada en los ámbitos del Estado del Bienestar, más los bien conocidos programas de ajuste macroeconómico que se establecen con una u otra legitimación (en nuestro caso 'para cumplir con las condiciones de Maastricht'). Solo desde este marco se puede entender lo que significa y adonde se dirige la Unión. Y, a partir de la crisis de los setenta, tras haber superado fases muy críticas en los últimos ochenta, se pueden observar en toda su crudeza los objetivos últimos de quienes dirigen este bloque.

La Unión Monetaria refuerza los intereses del capital internacionalizado no solo en sus líneas estratégicas como he intentado señalar, sino incluso en el diseño concreto de sus actuaciones. Varios grupos europeos y en España R. Fernández Durán (1996) han mostrado ampliamente en sus publicaciones la estrecha relación entre los grandes capitales y el proyecto europeo y, en particular para esta última etapa, la conexión entre la European Round Table of Industrialists (ERT) y las decisiones de la Unión europea. La ERT es un grupo fundado en 1983, donde están representadas las principales transnacionales europeas, y cuyos informes y orientaciones estratégicas para Europa marcan la pauta de las grandes decisiones que poco después toman y ejecutan los directivos de la Unión. A sus trabajos me remito al no poder desarrollar aquí este punto.

III.- El precio de Maastricht para la economía y la población española

'España, por ejemplo, puede ser desde ahora un miembro completo de una futura defensa europea, aunque permanecerá a las puertas del Euro' (Fremeux, 1996)

Se argumenta que la pertenencia a la Unión Europea es necesaria para mantener una economía sana y en crecimiento en el siglo XXI, y que las ventajas económicas son extraordinariamente importantes. Pero cuando se trata de precisar las ventajas éstas aparecen más limitadas.

Las beneficios se reducen a la eliminación del riesgo de cambio entre los países que la adopten y a la reducción de la prima de riesgo por el poder económico del espacio de referencia, a aminorar los costes de información y transacción, y al señoriaje derivado de la constitución del euro como moneda de reserva internacional. Además, 'En todo momento el interés de quienes han promovido la idea de que habría que completar el mercado único con la moneda única, no era exclusivamente el reducir los costes de transacción, sino fundamentalmente intentar reparar los problemas que podrían crear las devaluaciones competitivas'. (Solchaga, 1996).

Tratando de ampliar al máximo las ventajas, se puede añadir la desaparición definitiva de la incertidumbre monetaria y la transparencia de precios que ello permite, facilitando así las inversiones de las empresas a través de todo el territorio. En definitiva, las ventajas provienen principalmente de la disminución de incertidumbre económica y en el valor de las monedas respectivas. Incertidumbre que ha aumentado grandemente debido a las nuevas características de la economía mundial, con el peso de los movimientos de capitales y el aumento de las transacciones intraindustriales. Es decir, que primero se crean los problemas y, por lo tanto, luego hay que buscar las formas de resolverlos. ¿No sería más práctico buscar modelos de desarrollo que no plantearan estos problemas con tal intensidad y no sería necesario tener que resolverlos de esta manera?

La mera enumeración de los efectos positivos muestra con claridad que éstos afectan principalmente al capital financiero e incluso que, en algunas ocasiones su realización final puede ser bastante dudosa. Por ejemplo, desaparecerán las oportunidades de especular con las monedas europeas pero ¿no es posible que los inmensos volúmenes de capital financiero que buscan un beneficio con la especulación monetaria no pretenderán mantenerlo por medio de contraponer el euro con el yen y el dólar?. Es de interés señalar lo que el presidente de Peugeot-Citroen decía: 'Con el SME los costes de cambio y de seguro a plazo representaban menos de media milésima de nuestra cifra de ventas. El nuevo sistema - la UEM- no tiene gran interés para las empresas. Al contrario, no mejora el problema real actual: las fluctuaciones del dolar y el yen en relación con las monedas europeas' (Grjebine, 1992,39). Así mismo, es cierto que los costes de transacción disminuirán debido al ahorro en gastos de cambio, sin embargo, seguro que los bancos siguen cobrando por la transferencia de fondos de un lugar a otro, como lo hacen en la actualidad dentro de un mismo país, disminuyendo así el ahorro en gastos de cambio.

Cuantitativamente las ventajas son bastante reducidas. Cuando la Comunidad evaluó los efectos del Mercado Único concluía que podía suponer un aumento, de una sola vez, de varios puntos en el PIB Comunitario (Cecchini) o, en el mejor de los casos, por encima de esto, medio punto anual de aumento en la tasa de crecimiento del PIB comunitario (Baldwin). Si la UEM es importante porque facilita la operación del Mercado Único y elimina la incertidumbre monetaria, los resultados cuantitativos parecen bastante limitados. Modestia todavía mayor si se tiene en cuenta que actualmente el desarrollo de los mercados a plazo ofrece a las empresas todas las posibilidades de cubrirse contra el riesgo de cambio, como lo señalaba el Presidente de la Peugeot Citroen.

Aún si aceptamos que estos beneficios se producen, pocas veces se analiza como se van a distribuir. Los años que llevamos ya en la Unión Europea permiten temer que las mejoras que conlleva la UEM se repartan de modo muy desigual. Es verdad que nuestro retraso económico viene de muy lejos y no se le puede hacer responsable del mismo a la UE, pero la posición relativa de los países mas pobres no ha mejorado con la integración . Según los Informes publicados en 1991 'El análisis de las disparidades del PIB per capita y de la productividad (VAB por trabajador) confirma, una vez más, que se mantienen las grandes diferencias entre las regiones de la Comunidad. Por ejemplo, las diez regiones menos desarrolladas, situadas principalmente en Grecia y Portugal, tienen actualmente rentas per capita medias de menos que un tercio de las rentas per capita de las diez regiones más avanzadas' (CEE,1991,11). El Cuadro 1 muestra la situación en 1994 y, lo que es más grave, parece indicar que la distancia entre las regiones más ricas y más pobres empeora (respecto a 1980) o disminuye muy lentamente (principios noventa).

Cuadro 1.- Divergencias en PIB per capita entre las regiones* de la comunidad. 1980-1991. In PPA. EUR=12

1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991

 Media de las 10

regiones más pobres 44 44 44,7 43,8 42,6 43,2 42,6 41,7 41 41,1 40,5 41,8

Media de las 10

regiones más ricas 145,8 149,2 149,4 151 150,6 152,1 151,4 151,9 152,4 152,8 150,6 151,6

Media de las 25

regiones más pobres 54,9 53,7 53,8 53,5 52,8 52,6 51,9 52,1 52,7 53,8 53,1 54,4

Media de las 25

regiones más ricas 135,3 137,7 138,5 138,2 138,5 139,3 138,3 138,7 137,5 138 137,4 137

Disparity** 26,6 28,4 28,2 28,3 28,6 29,0 28,5 28,2 28,2 27,9 27,9 27,9

*NUTS 2

** Desviación típica ponderada con el tamaño de la población de cada región.

Fuente: 'Competitividad y cohesión: las tendencias de las regiones'. Quinto informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad. Comisión europea. 1994, Cuadro A4

De todos modos, esto puede ser considerado historia y lo que es necesario ahora es analizar si la UEM va a cambiar estas tendencias. Lo que no parece probable. Al contrario, es muy posible que la situación se deteriore. Por distintas razones: primero, porque no hay medidas reales para reequilibrar la situación. Los Fondos de Cohesión son bastante reducidos y ni su importe ni su orientación pueden cambiar realmente el desequilibrio actual; segundo, se ignoran las variables reales y los criterios del TM llevan a ignorar el impacto que los criterios nominales tienen en problemas como el paro, tasa de crecimiento, mejora de la productividad y desequilibrios regionales; y tercero, las medidas que impone Maastricht, como veremos más adelante, están dirigidas en el mejor de los casos a la estabilidad, más probablemente al estancamiento. El aumento de la tasa de crecimiento en los países más pobres, claramente, no está entre las prioridades de la Unión, ya que éstos solo pueden mejorar la convergencia en las variables reales por medio del crecimiento o una amplia reestructuración de sus economías, que la UEM no se propone inducir. Si además, la moneda única conlleva una reducción de los diferenciales en los tipos de interés en toda la Unión, a priori parece que será más difícil para los países más débiles el atraer los capitales necesarios (actualmente países como el nuestro necesitan un alto diferencial de tipos de interés con Alemania para atraer capital).

No es, por lo tanto, una sorpresa que ya en 1991 un informe de la Comunidad tras indicar que es posible que el Mercado Único y el EMU supongan algunos elementos positivos para las regiones más pobres, especialmente debido a la intensificación de los servicios que **deberían** hacer posible la descentralización y, que esta beneficiaría a las regiones más alejadas (nótese lo hipotético de los beneficios), concluye que 'es posible que como la UEM supone la necesidad de armonizar los presupuestos y, al mismo tiempo, anula los tipos de cambio, pueda imponer a los países más pobres algunas limitaciones que dificulten sus esfuerzos para obtener las tasas de crecimiento superiores a las de las regiones ricas que necesitan para su mejora' (CEE, 1991,15). Y también 'las tendencias del pasado hacia una mayor internacionalización de la producción y de la distribución que sigue un esquema funcional hacia una especialización geográfica creciente se mantendrán y reforzarán' (CEE,1991,69). Cinco años más tarde la evolución comunitaria lleva a Eurostat a señalar que se percibe el 'deslizamiento del desarrollo' hacia la gran dorsal europea (área que en forma de arco va desde Londres al Norte de Italia con el centro de gravedad situado entre Londres, París y la cuenca del Ruhr, donde se genera aproximadamente la mitad de la riqueza producida en Europa Occidental), mientras que las empresas menos eficaces de las regiones menos favorecidas ven empeorar sus condiciones cuando disminuye la protección. (Delgado, 1966). 'La puesta en funcionamiento del Mercado Único en

1993, cuyos efectos globales para la economía de la CE se espera que sean positivos, puede generar una dinámica de concentración de actividades económicas en las zonas más prósperas de la CE, aumentando los desequilibrios y desajustes...Las regiones y estados periféricos serán los más afectados por estos efectos no deseados'. (SEH, 1989, citado por Fz. Duran 1996). Todo parece indicar que los países más pobres de la Unión se verán perjudicados con la UEM y el TM.

En España, hasta ahora, la distancia con los países europeos más ricos no disminuye de forma permanente. A pesar de un aumento sustancial del PIB per capita en 1995 (tres puntos) éste es sólo el 76,1% de la media comunitaria, encontrándose todavía por debajo de la situación de 1974 (79,2%) y algo por debajo de la de 1991. (BBV, 1995).

Gráfico 1.- PIB de España como % del PIB medio comunitario

Además, desde la integración en 1986 la balanza comercial se deterioró fortísimamente llegando a alcanzar el 6% del PIB. Solo las sucesivas devaluaciones de la peseta permitidas por la fijación de los límites del SME en el 15%, y la recesión desde 1991 han logrado disminuir parcialmente tal desequilibrio. Si bien es necesario también añadir que el país pudo financiar tamaño déficit comercial gracias al gran volumen de flujos financieros atraídos al país desde que este se convirtió en miembro de la CE, muy probablemente por la seguridad que esta pertenencia proporcionaba. Por otra parte, nuestra tasa de desempleo más que dobla la media de la Comunidad - por encima del 22% para una media comunitaria del 11%-, el mercado de trabajo presenta la tasa más alta de empleo precario -más del 40% de la población tiene este tipo de contrato-, el 52% de los parados no cobran subsidio de desempleo, en torno al 20% de la población está por debajo del nivel de pobreza según la definición de la Unión Europea, mientras que no se prevee ninguna mejora sustancial de la situación del mercado de trabajo. Al contrario, si se tienen que cumplir las condiciones de Maastricht es muy probable que empeore. En resumen, no parece que la integración en la UE ha mejorado sustancialmente la situación del país ni que haya disminuido la distancia entre nosotros y la Comunidad.

El problema crucial es que esta distancia no es más que el resultado de la operación de la UE para las economías menos avanzadas de la Unión, y, por tanto, de España. Es precisamente la forma de operación de la Unión y sus condiciones lo que está llevando al debilitamiento de la capacidad real del país para producir riqueza y vaciando la capacidad de competir del mismo. Las grandes empresas y capitales de los países más ricos son favorecidas en el sentido de que pueden comprar las empresas productivas del país (incluyendo las empresas públicas a través de la privatización), ocupar sus mercados, reestructurar sus industrias transnacionales e invertir grandes sumas de capital financiero sin ninguna preocupación por la estructura social y económica de España. Muchas de las industrias con productividades inferiores no pueden mantenerse en esta liberalización y reestructuración y desaparecen, dando lugar a nuestra extraordinariamente alta tasa de paro. Simplemente, en un mercado integrado y no regulado, los países más débiles no pueden mantener sus estructuras productivas. Las políticas estructurales y los fondos de cohesión no son suficientes para equilibrar esta situación que se deteriora con rapidez (el flujo neto total que España recibe de la UE por todos los conceptos solo supone el 0,5% del PIB español por año).

La UEM y el TM van a reforzar estas tendencias. Por un lado, aumentan las facilidades para operar a nivel internacional al disminuir la incertidumbre monetaria, por el otro, no hay apoyos sustanciales para ayudar a los países más pobres a resolver los problemas que esta dinámica puede generar - no existe ninguna posibilidad de redistribución a través de políticas fiscales o sociales o alguna

probabilidad de una política industrial comunitaria favorable para estas situaciones -. Al contrario, pretenden incluso desarmar los instrumentos nacionales al exigir una mayor liberalización y desregulación a nivel nacional, imponer estrechos límites para el gasto público, disminuir muy fuertemente la capacidad para una política económica autónoma y convertir en dominante a nivel de la Unión una política económica dirigida a la estabilidad en lugar del crecimiento, sin más compensación que una aportación muy escasa de los fondos estructurales (los fondos estructurales y de cohesión para toda la Unión sumaron solo el 0,2% del PIB comunitario en 1993 y se prevee su 'generosa ampliación' al 0,3% para 1999).

Para el caso de España, a continuación resumimos, agrupados por bloques de una cierta homogeneidad, los aspectos negativos que consideramos más relevantes.

. La UE actual implica un cierto modelo de desarrollo que se impone a los países miembros de la Unión. Con más intensidad todavía a aquellos que no establecen salvaguardia alguna frente al mismo. Lo grave no es tanto la inevitable cesión de soberanía que supone la UE, sino que, dado el modelo económico acentuadamente neoliberal sobre el que se plantea la integración, las decisiones tomadas en el centro de poder van precisamente dirigidas a imponerlo y, en consecuencia, a controlar y disminuir la capacidad de actuación de las autoridades políticas de los estados miembros en ciertas direcciones específicas. Un modelo basado fundamentalmente en la competitividad frente al exterior, de carácter netamente neoliberal y apoyándose en la economía de oferta. Que muestra que las autoridades centrales no tienen como preocupación real -por mucho que hagan referencia al principio de subsidiariedad- el facilitar y permitir la actuación de las autoridades de los estados miembros- estatales, locales y municipales- para lograr la convergencia real, sino que la limitan fuertemente en aquellos aspectos más cruciales para orientar la economía de los estados. Y el TM acentúa fuertemente esta orientación limitando la política económica posible con los criterios de convergencia que impone. En esta situación, es muchísimo más difícil para los estados nacionales propugnar y llevar a la práctica políticas que no sean estrictamente neoliberales. Se ha llegado a escuchar a insignes políticos con mucho poder en Europa que 'los mercados van a disciplinar a los políticos' (Theo Waigel, Ministro alemán de Hacienda), en una radical y perversa inversión de todo lo que implica el que las sociedades sean dueñas de sus destinos.

. La UEM y el TM suponen un serio debilitamiento de la regulación y gestión de la coyuntura tanto a nivel de la UE como de los Estados miembro. 'Parecía que los países europeos renunciaban a su autonomía en beneficio de una política macro-económica comunitaria que en realidad no existe. Las políticas macroeconómicas nacionales no tienen un sustituto europeo. Es, por tanto, hacia un abandono puro y simple de la política económica hacia el que nos encaminamos progresivamente' (Grjebine,1992,21).

Podría argumentarse que el criterio de subsidiariedad exige que no haya una política común (aunque para algunos aspectos existe), pero el problema reside en que no hay política común y, además, por el TM las posibilidades de realizar una política económica activa por parte de los estados miembro queda seriamente disminuida, es decir, una orientación precisamente en dirección inversa a la subsidiariedad. Desaparición de la política monetaria y de tipo de cambio, control de la política fiscal y exterior, límites a la política industrial, prohibición de concesión de ayudas estructurales no aprobadas por la Comunidad, limitaciones a la empresa pública, recomendaciones de actuación ante el Estado del bienestar, etc-. Todavía más, bajo el argumento de la necesidad de la estabilidad de precios y de la austeridad fiscal, imponen las condiciones de mercado a la financiación pública: Los Bancos Centrales ya no pueden financiar al Gobierno con créditos preferentes de ninguna clase, ni siquiera comprar su deuda pública, por lo que el Estado ha de acudir al mercado de capitales en las mismas condiciones que el capital privado. Hecho que es considerado injustificable hasta por Rudiger Pohl, antiguo miembro del consejo de expertos económicos de Kohl y presidente ahora de uno de los grandes seis

institutos alemanes de coyuntura. En este momento, los únicos instrumentos de política económica en manos de los estados se han reducido a aumentar o redistribuir la carga fiscal y a incidir en el mercado laboral. En la situación actual, al renunciar a las políticas anticíclicas nacionales los europeos renuncian a toda política de regulación de la coyuntura en el seno del espacio europeo y en sus propios estados. Sin embargo, una aplicación coherente del principio de subsidiariedad requeriría que la política fiscal permaneciese siendo competencia de los países miembros, sin estar coaccionada por prohibiciones que la limitan fuertemente.

La legislación sobre el mercado de trabajo y la política salarial permanecen casi como únicos reductos donde las autoridades de los estados miembros pueden intentar realizar una política económica específica, mostrando con claridad cual es el ámbito de actuación que se permite y recomienda a los respectivos gobiernos. Se elimina la posibilidad de las devaluaciones competitivas para que las empresas no puedan competir ilegítimamente, pero se estimula y facilita el dumping social. 'La ausencia de una política social comunitaria genera el riesgo, e incluso la certeza, de que los países miembro intenten mejorar sus respectivas posiciones competitivas basándose en bajos costes laborales, y los sindicatos nacionales se encontrarán cautivos en la difícil encrucijada de o bien renunciar a toda mejora laboral o social, o bien ser tildados de responsables del deterioro de la inversión y del crecimiento del desempleo... Así mismo, 'La carencia de armonización fiscal, como ya se ha dicho, conducirá a que todos los países minimicen, con la finalidad de atraer el ahorro disponible, la tributación de los capitales y sus rentas'. (MS, 96, p.17).

. El modelo de política económica que implica la UEM está sesgado hacia la estabilidad económica y de precios y la deflación. Y ello a pesar de que la Comunidad Europea es una de las partes del mundo central que menos crece. Lo que implica muchas mayores dificultades para luchar contra el paro, la aproximación real de las economías europeas entre sí y lograr la tan recomendada competitividad. En los criterios de convergencia, como ya se ha señalado, no se reconoce en absoluto la diferencia entre la riqueza de los países, su capacidad productiva o la magnitud del paro. Ni se visualiza siquiera ninguna medida de política económica diferenciada para aproximar las economías o resolver los problemas de empleo. Los criterios de convergencia marcan una política de austeridad y deflación que, además, se plantea como permanente. Ya se indica que la limitación del 3% al déficit público del TM se reducirá todavía más en el futuro hasta alcanzar el 1% o, mejor el 0%. De esta manera, 'La conjunción de la desaparición de los instrumentos de ajuste nominal (tipo de cambio y política monetaria) con la drástica rigidez fiscal dejan a los ajustes reales como el único mecanismo de adaptación a los cambios económicos o los shocks externos. Ello implica que la respuesta a cualquier shock asimétrico negativo se saldará, a corto plazo, con caídas en el nivel de empleo, y a medio y largo plazo, con caídas en el salario real' (Goz. Calvet, 6). Solo se permite estimular el crecimiento y la producción de riqueza a través de la economía de oferta -principalmente a base de disminuir el coste del trabajo-. Los países que se encuentran en condiciones más difíciles, como es el caso de España, se ven imposibilitados para seguir una política expansiva para intentar paliar el gravísimo problema del paro y aumentar su capacidad de producción. Los criterios de convergencia actuales niegan a los estados el derecho a utilizar los instrumentos que han estado utilizando hasta ahora los países más ricos de la Comunidad para resolver sus problemas (manejo de los tipos de interés, de los tipos de cambio, déficits públicos... Como bien dice Martín Seco ¿como hubiera resuelto Alemania los problemas de su unificación si hubiera tenido que respetar los criterios de convergencia?. (Martín Seco, 1996)

. Los problemas macroeconómicos que Maastricht implica no son los únicos a considerar. No son menores los generados en el ámbito productivo. La liberalización de las transacciones económicas que ha supuesto la UE facilita las importaciones y la reestructuración de los sectores productivos (no sólo la industria sino también la agricultura) a nivel europeo. Reestructuración que implica la desregulación, flexibilidad y privatización de las empresas y que tiene como consecuencia el reforzar la división del trabajo y favorecer la especialización estrecha de los Estados, por industria y por producto. Lo que lleva a una mayor

inestabilidad y a un significativo debilitamiento de la estructura productiva de España. Si observamos la agricultura y la industria del país ambas disminuyen en su producción, y la industria se especializa y concentra en menos líneas de producción -la matriz input-output se clarifica, mostrando el debilitamiento del tejido industrial-. La especialización productiva de España no se dirige hacia los sectores más dinámicos y avanzados, sino que se concentra en industrias con tecnologías intermedias -automóvil, por ejemplo- o en papeles subsidiarios o de subcontrata. La producción es cada vez más dependiente de las grandes empresas que toman sus decisiones a nivel europeo y mundial, lo que conduce al deterioro de la base productiva local y a la progresiva incapacidad de compensar el creciente desequilibrio comercial. Toda esta reestructuración productiva no ha permitido avanzar sustancial y sólidamente ni la productividad, ni la competitividad de la producción española. La liberalización externa hubiera necesitado de una enérgica política de desarrollo del sistema productivo que, por un lado, los gobiernos de los años ochenta no quisieron realizar -la mejor política industrial es la que no existe, decía el Ministro de Industria del PSOE- y que, por otro lado, ahora son mucho más difíciles de impulsar ante los controles a las ayudas públicas a las empresas y los límites que impone el TM al gasto público. Refiriéndose a nuestro país, dice Aglietta, 'La estructura industrial no era compatible con la estrategia de convergencia nominal que se ha seguido en los noventa. La situación de España ayuda mucho a explicar las repetidas devaluaciones que este país ha tenido que experimentar' (Aglietta, 1995, 16). De hecho, en términos de PIB per capita nos alejamos de la media de la Comunidad desde nuestra situación en 1985, y las regiones españolas se distancian en riqueza de las de los países centrales, nuestro consumo se estanca y no es necesario abundar sobre la gravedad del problema del paro.

Ninguno, absolutamente ninguno de estos problemas merece la atención directa del Tratado de Maastricht. Se supone que si se cumplen las condiciones de convergencia nominal, todo lo demás se dará por añadidura. ¿Con que garantía? Que sepamos, no existe un planteamiento teórico que lo asegure, y todos los indicios empíricos muestran exactamente lo contrario. Con el Tratado todo lo que se logró fue arrancar los Fondos de Cohesión, que, además, están dirigidos obligatoriamente a obras de infraestructura o medio ambiente. Aunque ahora España absorbe el 50% de estos fondos, ya se está propugnando que sean redirigidos a los países del Este. Esto es todo lo que el Tratado de Maastricht aporta a los acuciantes problemas reales de la economía.

La reestructuración productiva y el paro llevan a plantearse el tema de la movilidad de los trabajadores. En principio, una zona monetaria óptima supone una movilidad de la mano de obra suficiente para compensar rápidamente los choques en un país y evitar el crecimiento del paro en el mismo. Pero se considera que la integración de los mercados de trabajo es infinitamente más lenta que la de los mercados de mercancías o capitales. Se considera que si se tiene en cuenta la diversidad de lenguas y tradiciones culturales y sociales que caracteriza a Europa, la movilidad del trabajo en Europa no es tan voluminosa y rápida como por ejemplo, en Estados Unidos. Personalmente matizaría esta afirmación, ya que no hay que olvidar los vastos movimientos migratorios de los sesenta en que los trabajadores de los países del Sur se trasladaron al Norte europeo buscando un puesto de trabajo, pero me preguntaría ¿que disposiciones se han tomado para hacer menos traumática la siempre dolorosa experiencia de la emigración?. El problema no es tanto la dificultad de la movilidad desde la óptica de los trabajadores, sino de la falta de empleo incluso en los países del Norte, de nuevas oleadas migratorias consideradas de forma preferente -los trabajadores del Este- y las muy sutiles dificultades que los gobiernos del Norte utilizan para desanimar a los inmigrantes europeos. Pero incluso suponiendo que la movilidad interestatal se acentúe, ¿es una buena solución y debe propugnarse que la integración europea se salde con el declive de ciertos países y un ascenso constante de

otros?.

. Habrían de mencionarse también aquí los problemas de naturaleza ecológica que el ultraliberal y energívoro modelo económico plantea y que las exigencias de Maastricht refuerzan. Lo dejaremos en esta mera mención ya que existen otras obras que lo tratan con amplitud (Ver Fz. Duran, 1996)

. Nos queda por considerar el coste social. Haré solo una breve referencia pues es probablemente el más conocido: las escandalosas cifras de paro en toda la Unión, y mucho más todavía en España; la dualidad creciente de la distribución de la renta, con unos, muy pocos, mucho más ricos, y muchos más en retroceso en sus niveles de vida. La pobreza, la marginalidad, la exclusión... **Todas las medidas que imponen los criterios de convergencia de Maastricht solo pueden deteriorar estas situaciones.** La aprobación de la Carta Social Europea en 1989 y el Protocolo, anexo al TM, no son más que catálogos de buenas intenciones, un brindis al sol, que no incorporan medidas para su ejecución (y a pesar de ello el Reino Unido ni siquiera quiso aprobarlos). Y, para acompañarlas, mediante los controles fiscales se establecen duros límites al estado social, al estado del bienestar, una vez más sin tener en cuenta diferencias actuales entre los estados miembros (todavía tan raquítico en España). Al mismo tiempo que se produce un escandaloso ataque concertado desde todas las instancias de poder, entusiasta y descaradamente acompañadas de los poderes financieros, para disminuir al mínimo y privatizar las prestaciones sociales (pensiones, asistencia social, sanidad, educación).

Hay que destacar que la Europa social no es un suplemento 'voluntario', que se puede incluir o no en el proceso de integración europea, sino la condición sine qua non para un buen funcionamiento de la Unión Monetaria y la Unión Europea. En dos aspectos: primero, si los ingresos de la población no aumentan con la Unión su consumo no crecerá - que es lo que está sucediendo en España y Francia desde hace algún tiempo- y no habrá demanda suficiente para estimular un aumento de la inversión y la producción europea. Este efecto es más importante, si tenemos en cuenta que las exportaciones de la Unión se realizan entre sus propios estados -el setenta por ciento del comercio de la Unión se realiza entre los socios de la misma- por lo que un freno a la demanda interna de los países puede tener consecuencias muy graves, no ya solo para la economía de los países en cuestión, sino para el conjunto de la Comunidad.

Por otra parte, si la mayoría de la población de la Unión no percibe ventajas en la misma, ¿que incentivos tendrá para impulsarla y sostenerla?. El ejemplo de Francia en Diciembre de 1995 muestra las dificultades que puede plantear una Europa que ignora la distribución de sus beneficios o, lo que es peor, que con sus medidas impulsa una distribución perversa de los mismos. Hasta tal punto se está deteriorando la situación social en la UE y resquebrajándose por ello la necesaria cohesión social, que la propia Comisión nombró en 1995 un Comité de Expertos para tratar del tema de los derechos civiles y sociales de los europeos (Ver Informe, 1996).

Habría de mencionarse también la gravísima deficiencia democrática que supone la UE y que el Tratado de Maastricht acentúa e intensifica, al imponer medidas dictadas centralmente a los gobiernos de los países miembros y disminuir drásticamente su capacidad de gestionar su economía. El propio Delors estimaba que en pocos años, más del 80% de las medidas de política económica emanarían de la Comunidad. No nos detendremos en este punto ya que, a pesar de su importancia pudiéramos considerarlo menos 'económico'.

IV.- Intermezzo

El diseño actual de la Unión Europea y el Tratado de Maastricht no es más que una forma concreta en la que llevar a cabo la Unión y como tal se debe considerar. El modelo de política económica que implica, la forma en que ha sido organizada, los criterios que se exigen para su consecución, los plazos establecidos, son fruto de unas opciones específicas pero en absoluto imperativas ni inevitables. El modelo por el que se ha optado para la Unión Europea no es único ni ineludible.

Hay múltiples maneras de proceder a una Unión económica y social y el debate acerca de los diversos modelos para la misma y de los procesos que conduzcan a ella es importante e imprescindible si se pretende que la Unión Europea tenga unas bases democráticas y conduzca al bienestar de la mayoría de la población. No es legítimo escamotear a las poblaciones implicadas la consideración de las consecuencias de las distintas opciones. La evaluación

de los costes y beneficios de los diversos modelos y de la distribución de los mismos entre los grupos sociales y los territorios de la Unión es un aspecto de importancia primordial para permitir tomar decisiones sólidas y basadas en un amplio consenso social. De aquí que frente a la revisión del

Tratado de Maastricht que se está llevando a cabo al más alto nivel se haya de exigir de las autoridades y los dirigentes sociales, estatales y de la Comunidad, la realización de un amplio proceso de información genuina, de amplio debate, y la posibilidad de modificar el diseño actual si éste no se considera adecuado para impulsar una economía cada vez más sólida y dinámica y, especialmente, el bienestar de las poblaciones implicadas.

La UE tal como está configurada hasta ahora y el Tratado de Maastricht que marca el camino para su realización, no están dirigidos al bienestar de las poblaciones de los países miembros sino a potenciar los intereses del capital internacionalizado y particularmente los del capital financiero. En el caso de España, la situación es especialmente grave, ya que las medidas que imponen los criterios de convergencia conducen ineludiblemente a empeorar los problemas de la economía real y a deteriorar el nivel de vida actual de la población. De aquí que esta UEM y el Tratado de Maastricht no pueda ser considerado como una vía aceptable por la población española.

Por ello, un modelo pensando en el bienestar de la población tiene que proceder, necesariamente, de un discurso alternativo. La gran trampa consiste en pedir una política económica alternativa en el mismo marco económico, profesional, social y político de ahora. Se exige una política alternativa 'técnica' y solo técnica, seguros de que si se acepta moverse en ese ámbito la partida esta perdida. La cuestión está en que hay que partir de otras prioridades políticas y subordinar la técnica a los objetivos y no al revés.

Un breve comentario respecto a los que plantean el abandono de la Unión Europea. Esta opción ha de ser considerada como una alternativa posible y legítima. Los grupos y las personas que la propugnen no han de ser estigmatizados como irresponsables o perjudiciales al país sino que se ha de posibilitar que expongan sus argumentos y éstos han de considerarse y ponderarse seriamente. Aunque nos presenta como inevitable la pertenencia a la Unión, no es tan seguro que en una sociedad con las opciones económicas muy claras, una buena gestión socio-económica y una sólida cohesión social, el abandono de la Comunidad tuviera que ser necesariamente una catástrofe (Aglietta y de Grauwe, por ejemplo, desde un enfoque pro UEM propugnan un modelo de UEM en el que los países se integren en la misma sólo si quieren y cuando ellos quieran). Una amplia exposición de las razones que llevan a dichas posiciones y una evaluación de las consecuencias probables de las mismas, tienen tanto derecho a ser expuestas, planteadas y propugnadas como sus opuestas y redundarán en una saludable profundización de la democracia. Algunos países de la Comunidad Europea han señalado el camino a seguir en esta dirección facilitando la reflexión y el debate sobre este tema llegando incluso a la consulta a la población en referendun. No hay razón ninguna, ni social, ni política ni económica, que suponga que esta vía es menos patriótica, legítima o incluso realista que los planteamientos integradores.

V.- Algunas ideas para el diseño de 'otra Europa'

'Europa no puede construirse sobre una base de paro y de exclusión ni sobre un déficit de ciudadanía. Europa será la Europa de todos, de todos sus ciudadanos o no será'. Informe (1996,8)

Hay que afirmar con convicción que existen alternativas. En el ámbito profesional de la Economía hay ya múltiples trabajos que plantean cambios al Tratado de Maastricht o a algunos de sus diversos aspectos. En su gran mayoría son opciones que se mueven dentro de la ortodoxia dominante y aceptan la UEM actual. Aunque van apareciendo también algunos trabajos que buscan un nuevo diseño para la Unión. Ambos tipos de trabajos muestran la existencia de distintos enfoques y que incluso en el ámbito profesional ortodoxo se están haciendo algunos esfuerzos por plantear alternativas.

Pero no son sólo éstos. Son cada vez más las voces que expresan su profunda preocupación por la dureza social que implica la actual Unión Europea, por su incapacidad para resolver los gravísimos problemas económicos y humanos que Europa tiene planteados, y por la importancia trascendental que para el futuro europeo tiene el deterioro que está teniendo lugar en su cohesión social y su representatividad democrática. Como una aceptación oficial de esta preocupación ya se ha citado el informe 'Por una Europa de los derechos civiles y sociales' (Informe 1996) presentado en Febrero de este año, que pone claramente de relieve la necesidad de una profunda transformación social del proyecto Europeo.

Es decir, que hay necesidad de alternativas y puede haberlas. Por ello es tan importante reforzar un proceso de búsqueda y elaboración de las mismas, estimulando un amplio debate social en esta dirección.

La filosofía de mi planteamiento se basa en la noción de proceso. En las condiciones políticas, sociales y económicas de las sociedades actuales no es posible plantear una transformación radical y rápida del sistema capitalista y, por tanto, de la Unión Europea. Con frecuencia, esta situación lleva a la desmoralización y a adoptar la actitud de que ningún avance es posible, hundiéndonos en la inoperancia, el abandono y la aceptación del status quo. Se sostiene aquí, por el contrario, que incluso en las condiciones actuales es posible iniciar procesos de cambio limitados que muestren que son posibles algunas posiciones alternativas, que sacudan las posiciones de impotencia que nos invaden e impulsen en todos los ámbitos el trabajo por la transformación social.

Los cambios habrían de ir ampliándose y ganando espacios de libertad para, junto con otras estrategias, generar un genuino avance transformador. Esta propuesta se reconoce, por tanto, posibilista, en aras del realismo, convencida de que en las condiciones actuales, a una verdadera transformación social, que nunca puede dejar de ser el objetivo de las izquierdas, solo se podrá llegar tras un largo proceso de cambio. El proceso que implica esta propuesta, es un instrumento más para lograr la deseada transformación.

Las propuestas han de ser viables para que sean válidas, por supuesto. Pero la viabilidad no es un elemento fijado para siempre, sino que depende en gran parte de la composición de fuerzas existente en la sociedad. El problema de una política económica alternativa es político. No es un problema de formulas técnicas. Estas existen y pueden aplicarse. De aquí que un programa económico verdaderamente alternativo solo podrá establecerse a partir de una composición de fuerzas sociales y políticas que apoye tal opción, tanto por medio de las formas organizadas tradicionales, como por nuevas e imaginativas fórmulas desde la base. La transformación social nunca ha sido, ni será un elemento técnico, sino que depende de una firme voluntad social.

La maduración de esta estrategia y su capacidad para reunir el respaldo necesario que los convierta en una opción real, no es, sin embargo, automática ni espontánea: no podrá eludirse la necesidad de abrirse paso en el marco de un intenso debate ideológico, que gravita decisivamente en esa correlación de fuerzas, y que obliga a definir de antemano con el mayor rigor su naturaleza esencial, sus contenidos básicos, sus lineamientos estratégicos de largo plazo y sus propuestas de políticas inmediatas, así como su coherencia interna y las razones de su viabilidad económica y política.

A continuación se presentan algunos de los aspectos que podrían constituir las ideas fuerza, los ejes básicos, que guiaran la construcción de un modelo alternativo de política económica a nivel de la Unión Europea, como ejemplo de que existen posibilidades a explorar en esta dirección y con ánimo de que sirvan para estimular la discusión y el debate. Son ideas limitadas, aisladas y todavía poco elaboradas. Me arriesgo a mencionarlas todas en este débil estado de elaboración porque me parece que es urgente plantearlas y, también, porque creo que la tarea es mucho más amplia de lo que una sola persona puede encarar. De hecho una propuesta alternativa social, solo podrá construirse de forma colectiva.

En este modelo alternativo, el objetivo fundamental de la vida económica está constituido por el logro del máximo bienestar para las poblaciones implicadas. Para ello se propone una economía regulada en sus grandes orientaciones por instituciones sociales, en la que se articulen las decisiones políticas con las decisiones provenientes del ámbito de intereses privados, de forma que, reconociendo la primacía del objetivo común, puedan lograrse niveles adecuados de satisfacción de los intereses particulares que participan en la vida social. Para ello parece necesario:

. Plantear la democracia europea. No solo ni necesariamente a través del Parlamento (con muchos elefantes blancos retirados que mantienen todos los viejos valores caducos). Que la UE exija y financie nuevas formas de representación democrática: parlamento, representaciones sociales, etc. Buscar nuevas formas de representación. Y que la Comisión sea realmente el ejecutivo de este órgano.

. Una planificación/programación económica europea con amplia representación de las fuerzas sociales. Es necesaria una integración eficaz de programación y mercado en la que la primera cumpla la función de dar coherencia y eficacia a las grandes decisiones sociales y la segunda constituya el instrumento de expresión de las preferencias individuales. La base del modelo que se propone reside en una adecuada articulación entre la regulación estatal y la actividad privada. La regulación estatal tiene como objetivo crear situaciones y escenarios que conduzcan a los actores económicos a ajustarse a la lógica que emerge de un diseño social de la economía, mientras que la actividad privada- que integra el capital privado nacional e internacional- operará para lograr sus objetivos particulares, dentro de aquellos. Se trata de desarrollar la programación social de los grandes ejes de la economía, creando condiciones favorables para su expansión, pero dentro de una mejora de las condiciones de vida de la mayor parte de la población.

Un marco así planificado habría de servir de punto de referencia para toda la política de estímulo al sector privado. Apoyando e impulsando todos las iniciativas que se inserten en este marco, tratando de disuadir aquellas que se alejen del mismo. La actividad privada que se desarrollara dentro de estas coordenadas sería preferencial para disfrutar de todos los apoyos que proporcionara el sector público. Serviría así de elemento básico de la actuación pública y de articulación con el sector privado, incluyendo al capital externo de la Unión.

. La distribución de la renta tiene que constituir el eje central del modelo. Por dos razones: por un lado, porque la población necesita de un cierto nivel de ingresos para su desarrollo material, espiritual y cívico. No es posible un desarrollo individual ni social si no se dispone de los medios elementales para vivir. No se puede hablar de democracia si se carece de los medios materiales para la subsistencia. 'En la tradición europea, los derechos sociales y los derechos cívicos son inseparables... los derechos sociales están imbricados con los derechos cívicos que explicitan la ciudadanía' (Informe,1966,3). Una distribución que asegure las condiciones de vida proporcionadas a la riqueza social para la mayoría de la sociedad es una condición indispensable para la formación de una ciudadanía europea armónica.

Por otro lado, la distribución juega un papel central en la dinámica económica determinando la capacidad de crecimiento. En un sentido porque incide en la capacidad de acumulación, en el inverso porque determina la demanda, que está en la base del sistema productivo. Si por determinadas

razones, bien aspectos ecológicos, o porque, como en el Tratado de Maastricht, se hace una opción por la estabilidad en lugar de por el crecimiento, el tema de la distribución aumenta en su relevancia. Si no se crece y la distribución de la renta no es la adecuada, hay que redistribuir, entre personas y entre territorios. Este es un corolario lógico que, sin embargo, se ignora con suma facilidad en los planteamientos oficiales de la UE que trata de reducir al mínimo los dispositivos redistributivos. Los raquícos fondos estructurales (constituyen solo un 0,3% del PIB comunitario) que supuestamente cumplen un papel redistribuidor, distan mucho de tener una magnitud ni siquiera de lejos suficiente para realizar su papel con cierta eficiencia.

La programación socio-económica y las negociaciones -salariales y fiscales- que inciden en la distribución pasan, por tanto, a constituir uno de los elementos cruciales de todo un modelo de desarrollo. Dejarlas a las meras decisiones de los poderes asimétricos del mercado es una irresponsabilidad cuyas consecuencias negativas no se evalúan adecuadamente.

. El empleo es la otra variable clave. Una verdadera alternativa ha de situar la recuperación y expansión del empleo en el centro de su estrategia. El empleo no sería el subproducto de una hipotética competitividad, sino el objetivo central de la actividad económica. Para lo cual es imprescindible fortalecer, expandir y articular mejor entre sí la estructura productiva, combinando las grandes empresas y sus redes con la expansión y el estímulo de las empresas y servicios de carácter más nacional, regional y las iniciativas locales. Si se tiene en cuenta el coste social de que la gente no tenga empleo, no siempre los productos con costes privados más bajos son los más eficientes. De aquí la necesidad de una programación que relacione la evolución del sistema productivo con el empleo. Para ello es muy probable que haya de considerarse con atención junto con el proceso y la velocidad de integración de nuevas tecnologías, la expansión de la demanda interna de la Unión. De hecho prácticamente todos los países, incluso aquellos conocidos como 'exportadores de manufacturas', se apoyan en una potente demanda interna para lograr su desarrollo. La distribución, el empleo y la demanda interna tienen que ser los ejes centrales, las coordenadas, de un nuevo modelo alternativo, más todavía si se considera que es inevitable que en un plazo medio lo que hoy se consideran 'mercados externos' de la Unión con el Acta Única y la UEM se conviertan en mercados internos (ya se ha señalado que los mercados externos de la Europa actual son en un 70% mercados internos de la Unión).

. A nivel de política macroeconómica

.. Una Unión Económica requiere ineludiblemente de una Hacienda equilibradora que pueda compensar los efectos negativos de algunas medidas o impulsar el desarrollo de las regiones más atrasadas- según ciertos estudios, en Estados Unidos las transferencias que provienen del Estado federal compensan entre el 30 y el 40% de la variación de ingresos fruto de un choque regional-. Hay ya propuestas de posibles presupuestos más realistas que el actual, pero podría haber muchas más. Actualmente el presupuesto total de la UE se limita al 1,27% del PIB comunitario. Algunos autores mencionan la conveniencia de llegar hasta el 3% e incluso otros señalan que no sería un disparate el que oscilase entre el 4 y 10% (téngase en cuenta que el presupuesto de los estados miembros está en torno al 50% de sus respectivos PIB). Este aumento del presupuesto podría financiarse con un impuesto general a las transacciones de capitales, impuesto propugnado por el Premio Nóbel de Economía Tobin, y con un impuesto a la combustión de carbono que propugnan los grupos ecologistas.

Asimismo exige una política fiscal mucho más armonizada entre los Estados miembros respecto a los impuestos sobre el capital y los ingresos públicos, que impida que las diferencias fiscales puedan ser utilizadas como elemento de localización industrial. Dicha armonización, por supuesto, no debe hacerse por los niveles mínimos de imposición, como se está haciendo ahora.

.. La autonomía del Banco Central debe revisarse y discutirse muy a fondo con vistas a su eliminación. Esta autonomía aleja las decisiones de PE de los pueblos, 'se coloca al margen de los avatares políticos, de las ideologías, de las preferencias sociales y de la voluntad popular'. La política monetaria dictada desde el Banco Central Europeo no habría de ser autónoma sino regida por la planificación, como todos los demás objetivos de política económica y en conjunción con todos ellos y la política fiscal.

.. Las transacciones entre países deben regularse, tendiendo al máximo aprovechamiento de las capacidades productivas, de la eficiencia y la competitividad, pero dentro de ciertos equilibrios y no por un mercado sojuzgado únicamente por los intereses de las grandes empresas industriales y financieras. Existen ya amplias y sólidas construcciones teóricas que pueden guiar en la búsqueda de nuevas formas de orientación del comercio, -Krugman y Sirlain por ejemplo-. Hay que tener en cuenta que el Mercado Único y la UEM van a imponer unos reajustes drásticos en las transacciones intercomunitarias. Por ejemplo, ¿cómo se establecerá la Balanza de Pagos de los países y que sentido tendrá?, ¿se verán los bloques económicos finalmente obligados a restringir la movilidad internacional de capitales? (necesidad expresada por muchos economistas y hasta por el propio Delors en su última época en la Comunidad). Podría perfectamente aprovecharse la oportunidad para instaurar nuevas formas transaccionales.

. Medidas de carácter más estructural.

.. Una política social negociada. No se trata de igualar todos los derechos sociales por arriba, pero tampoco por abajo. Se debe tender a mejorar los niveles de vida de los trabajadores de la Comunidad, procurando que no suponga deterioro para ninguno, pero explorando las posibilidades de convergencia real que pueden proporcionar las distintas tasas de crecimiento. No será posible igualar los salarios, por ejemplo, pero ¿que impide negociar que los salarios avancen en la misma tasa en relación con las mejoras de productividad medias de la Unión?. En la coyuntura actual en la que tanto se discute la reducción de la jornada de trabajo, ¿no es la forma más lógica de plantear dicha reivindicación a través de una reducción conjunta, modulada según la situación de los distintos países, a nivel europeo?.

.. En esta Europa social, debe postularse el mantenimiento y mejora del Estado del Bienestar. Las prestaciones sociales deberían proceder gradualmente a la equiparación de los países más altos, con una gestión descentralizada y en la que participaran al máximo los propios beneficiarios de las mismas. La financiación del Estado del Bienestar debe ir cubriéndose con impuestos en lugar de con cotizaciones laborales.

Avanzar en la dirección de que se asegure a toda la población unos ingresos mínimos para poder vivir. Por lo menos como pide el Comité por una Europa de los Derechos Civiles y Sociales 'acordar el principio de que cada Estado establezca, en las condiciones que decida, unos ingresos mínimos para las personas' (Informe, 1996, p.6).

.. Aunque la política productiva sea probablemente el ámbito más difícil y donde el conflicto pueda ser más directo y acentuado, se puede visualizar también la provisión de estímulos y la negociación de acuerdos para que las reestructuraciones empresariales sean reguladas teniendo en cuenta las necesidades del empleo. Los acuerdos pactados a nivel europeo impedirían la concesión a las empresas de facilidades negativas para los trabajadores con el único objetivo de atraerlas hacia un territorio determinado. Como ya hemos señalado antes, hay que evitar la competencia entre territorios por atraer empresas a través del dumping salarial o fiscal, que conduzcan a deteriorar las condiciones laborales o fiscales. Negociando también orientaciones y controles para evitar la concentración espacial y social de la riqueza.

.. Habría de dirigirse la producción a potenciar el tejido productivo de los diversos territorios y expandir el empleo (sin ignorar la eficiencia). Es necesario articular las grandes producciones internacionalizadas y las iniciativas de producción social a escala regional y local. A destacar la importancia de la empresa pública, como eje conductor de un modelo productivo europeo. Articulación de empresas públicas nacionales y comunitarias y de estas con el sistema privado.

. Un modelo distinto de consumo. Este modelo obliga a plantearse también un nuevo modelo de consumo, aspecto ignorado a menudo en las propuestas alternativas que, sin embargo, aquí deseamos destacar. Dentro de un gran respeto a la libertad individual, pensamos en una sociedad dirigida a satisfacer las necesidades básicas de la población en una sociedad avanzada, potenciando el que contribuye a mejorar la calidad de vida de amplias capas de la población. El consumo de una sociedad más solidaria, menos obsesionada por el consumo indiscriminado, pero valorando mucho más el desarrollo personal que la acumulación permanentemente creciente de bienes de consumo ostentoso. Desde múltiples frentes, existen ya grupos sociales importantes que cuestionan la actual sociedad de consumo, ¿por qué no avanzar en esta dirección?

Lo que implica una reconsideración de las prioridades productivas: hay que favorecer la producción de bienes que correspondan a las necesidades internas de bienes de consumo generalizado más que las exportaciones, la producción de bienes básicos mas que la de los de lujo, la producción material más que ciertos tipos de comercio, los servicios esenciales más que los financieros, la potenciación del consumo colectivo en muchos de los ámbitos en que éste puede desarrollarse en lugar del consumo individualizado -transporte, ocio-, el freno a ciertos tipos de consumo ostentoso o antiecológico... Una forma distinta de entender la modernización y la incorporación del progreso técnico, más que la tecnificación orientada directamente a la inserción exterior, la difusión de la técnica al conjunto de la economía y especialmente a la producción de bienes básicos.

Hay que destacar la importancia del consumo social. Además de reforzar la capacidad de producción de los servicios sociales básicos (educación, sanidad, vivienda, transporte), una forma importante de generar empleo es mediante la creación de nuevos servicios sociales y la expansión de los existentes -educación, sanidad, información, asistencia en sus múltiples vertientes- , que el mercado no va a proporcionar y que suponen la mejora del nivel de vida de la población, en particular de los más débiles. Una tendencia a potenciar los servicios comunitarios, públicos, frente a la satisfacción individual y atomizada de los deseos artificialmente inducidos y expandidos, son las líneas básicas de un nuevo modelo y no meramente ornamento circunstancial del mismo.

. Impacto en el proceso de integración. En el marco de esta estrategia, es obvio que los requisitos de la mecánica de la integración a nivel europeo tienen que alterarse radicalmente. Han de partir de una profunda integración de las variables reales y los criterios nominales de convergencia. Es inevitable que tienen que basarse en un enfoque mucho más gradual, con transiciones múltiples autodecididas por los propios estados. En la que ningún país debería ser forzado a una norma uniforme de convergencia, y en el que ningún país pudiera frenar el proceso del conjunto. Sería realmente una integración europea la que se iría gestando y no una imposición europea siguiendo los intereses económicos de las grandes empresas y los países más potentes del continente.

Se pueden ampliar mucho más los aspectos a considerar. Espero, sin embargo, que los que se han señalado sean suficientes para mostrar que se puede pensar en términos alternativos frente a la propia Unión Europea y luchar para que, por lo menos, sea un mensaje más amplio acerca de 'Europa' el que llegue a la población.

No es una tarea sencilla. Como primera premisa requeriría un cambio muy significativo de la composición de fuerzas políticas, con una importante presencia de quienes pretenden una sociedad y una forma de vida diferente, no solo moderadas reformas en los márgenes del modelo actual. 'En definitiva, un proyecto alternativo tiene que asumir su carácter de opción global, en sus dimensiones económicas, sociales y políticas: lo cual supone revertir la mayor parte de las tendencias y direcciones en que camina la propuesta neo liberal (Vuskovic,1993,273).

Aceptar que la internacionalización actual impide todo cambio de modelo supone renunciar a cualquier grado de soberanía para iniciar una senda autónoma de crecimiento, resignarse a que las cosas son como son ahora y nunca es posible modificarlas. A pesar de las dificultades que plantea la fase actual del capitalismo es posible considerar que hay cierta capacidad de maniobra si se plantea con energía.

La Unión Europea no es un diseño acabado. Se encuentra en medio de un intenso proceso de incertidumbre, negociación y cambios (aunque no en la dirección que aquí se perfilan). ¿Por que aceptar que las modificaciones pueden dirigirse sólo en una dirección? Un cambio sustancial en la composición de fuerzas ¿no podría plasmarse en un cambio en la estrategia económica?. Evidentemente si no se contempla esta posibilidad, hablar de alternativas supone referirse al privilegio de elegir entre el fusilamiento y la horca. Utopía por utopía, todavía me parece más realista considerar que se puede cambiar el modelo de la Unión Europea, que creer que con el modelo actual se va a lograr el bienestar de la mayoría de la población europea.

BIBLIOGRAFIA

Aglietta M., (1995) **The transition to EMU: structural and strategic aspects**. Ponencia en el Federal Reserve Bank of New York. Research Paper 9511. Federal Reserve Bank of New York.

Allais M., 1994 **Combats pour l'Europe 1992-94**.

Clément Juglar

CE.,(1994) **Competitividad y cohesión:las tendencias de las regiones**. Quinto informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad. Comisión europea. 1994

CEE., (1991) **Las regiones en la década de los noventa**.

Delgado Cabeza M.,(1996) **Integración y reestructuración desde la periferia europea**. Revista de Estudios regionales. Nº. 44, Enero-Abril

Duval G.,(1996) **Les paradoxes de la convergence**. Alternatives Economiques. Nº.138, Febrero

Fernández Duran R., (1996) **Contra la Europa del capital**. Talasa, Madrid.

Fremeux P., (1996) **La longue marche de l'Europe**. Alternatives Economiques. Nº. 134, Fevrier

González Calvet J., (1996) **Convergencia, la Unión Monetaria y el Estado del Bienestar en España**. Ponencia a las V Jornadas de Economía Crítica. Santiago de Compostela, Mayo.

Grauwe de, P., (1995) **Alternative strategies towards monetary union**. European Economic Review 39

Grjebine A., (1992) **Après Maastricht: des écus et des chômeurs?** . Working papers. Centre d'études et des recherches internationales de la Fondation national des sciences politiques. Nº. 3

Heylen F & Van Poek A., (1995) **National labour Institutions and the European Economic and Monetary Integration Process'** Journal of common Market Studies. Vol. 33 , Nº. 4, December

Informe (1996), **'Por una Europa de los derechos civiles y sociales'** Informe del Comité de Expertos presidido por M.L. Pintasilgo. Comisión europea.

Martín Seco J.F., (1996) **La Europa del capital. La UE**. Ponencia a las V Jornadas de Economía Crítica. Santiago de Compostela, Mayo.

Montes P.,(1993) **La integración en Europa**. Editorial Trotta

Solchaga C., (1996) **Una resposta coherent als adversaris de la Unió Monetaria**. Revista Económica. Banca Catalana. Marc-Juny.

Vuskovic, P., **'Pobreza y desigualdad en América Latina**. UNAM. 1993, p. 273) N°. 108

El Escorial, 30 de Julio de 1996